**ACUERDO LEGISLATIVO 416-LXII-19**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE PUBLICO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DECRETO NUMERO 25892/LXI/16, EL CUAL DECLARA EL 15 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DIA ESTATAL DE LA FORESTACION Y REFORESTACION, CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL Y EL CUIDADO, PRESERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA MASA FORESTAL EN NUESTRA ENTIDAD, POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

BAJO ESTA LOGICA, EN LOS PRIMEROS MESES DE LA ACTUAL ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SE IMPLEMENTO EL PROGRAMA POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR DENOMINADO “SEMBRANDO VIDA” BAJO LA PREMISA Y CONVICCION SE ESTABLECERA SISTEMAS AGROFORESTALES COMUNITARIOS POR PARTE DE LOS SUJETOS AGRARIOS, QUE APARTE DE LA PRESERVACION AMBIENTAL CONTRIBUIRAN A LA GENERACION DE EMPLEOS, AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y RECUPERARA LA COBERTURA FORESTAL DE UN MILLON DE HECTAREAS EN EL PAIS.

**ACUERDO LEGISLATIVO**.

**UNICO:** ENVIESE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES TENGAN A BIEN, EN EL MARCO DE LA TERCERA CONMEMORACION DEL DIA ESTATAL DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN EL ESTADO DE JALISCO A CELEBRARSE EL PROXIMO 15 DE JULIO.

1. IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA MASA FORESTAL; Y
2. BUSCAR LA COORDINACION CON LOS SECTORES PUBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES Y CON DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA CONSECUCION DE TAL FIN.